

**DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1713 DE FECHA
10.06.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA, 03 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 3226

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente subrogante a Don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director subrogante de Atención al Contribuyente; la necesidad de dejar sin efecto el decreto antes individualizado, toda vez que la contribuyente no ha hecho uso del local asignado; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para dejar sin efecto el decreto antes mencionado; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normas asociadas; La Ordenanza N° 54 que regula el funcionamiento del Mercado Tirso de Molina; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, el Decreto Exento N° 1713 de fecha 10 de junio de 2015, el cual Asigna patente Municipal a contribuyente que se indica a contar del 1° semestre de 2015, otorgado a doña MARIANA PAVEZ HERRERA ubicado en Mercado de Abastos Tirso de Molina local 194, en razón a que la contribuyente no hizo uso del local en la fecha especificada.

2.- La sección de cobros y enrolamientos será encargada de ingresar al sistema computacional la modificación antes mencionada

3 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



POR ORDEN DEL ALCALDE

**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

JRR/VCM